



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚM. 29

SERIE 2025-2026

PARA CREAR LA OFICINA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA EN LA CIUDAD DE KISSIMMEE, EN EL ESTADO DE FLORIDA, ESTADOS UNIDOS, LA CUAL ESTARÁ ADSCRITA A LA OFICINA DEL ALCALDE Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

PRESENTADO POR: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**POR CUANTO:** El Artículo 1.039 del Código Municipal de Puerto Rico del 14 de agosto de 2020, en el inciso (q) establece que los municipios estarán facultados para “diseñar, organizar y desarrollar proyectos, programas y actividades de bienestar general y de servicio público y a esos fines crear y establecer las unidades administrativas y organismos que sean necesarios para su operación e implantación”

**POR CUANTO:** El Artículo 1.018, incisos (a) y (b), de la Ley Número 107, *supra*, dispone que el Alcalde como la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva estará facultado para “organizar, dirigir y supervisar todas las funciones y actividades administrativas del municipio”, así como “coordinar los servicios municipales entre si para asegurar su prestación integral y adecuada en la totalidad de los límites territoriales del municipio y velar porque la población tenga acceso, en igualdad de condiciones, al conjunto de servicios mínimos de la competencia o responsabilidad municipal.”

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Aguadilla busca fortalecer su presencia internacional, potenciando el desarrollo de su economía local en el exterior, en este caso, beneficiándose del mercado común de Puerto Rico y Estados Unidos, por nuestra relación de Estado Libre Asociado.

**POR CUANTO:** La ciudad de Kissimmee, Florida cuenta con una de las comunidades puertorriqueñas más grandes en los Estados Unidos. Por esta razón, El Municipio Autónomo de Aguadilla busca promover sus atractivos turísticos y oportunidades de desarrollo económico.

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Aguadilla ha identificado las oportunidades de establecer una nueva iniciativa que sirva de enlace directo entre la comunidad puertorriqueña, el mercado hispano en Florida Central y la oferta turística y económica del Municipio.

**POR CUANTO:** Florida Central alberga más de un millón de puertorriqueños, una gran cantidad de estos son oriundos del oeste de Puerto Rico. Kissimmee es un centro turístico internacional cercano a la ciudad de Orlando, con una alta afluencia de visitantes.

**POR CUANTO:** La meta del Municipio Autónomo de Aguadilla es aumentar el flujo de turistas en nuestra ciudad, lograr nueva inversión de capital, fomentar la creación de nuevos y buenos empleos y engrandecer nuestra industria turística.

**POR CUANTO:** En esta dirección, el Municipio Autónomo de Aguadilla se propone a establecer una nueva entidad municipal con las metas antes mencionadas en el estado de Florida.

**POR TANTO:** **ORDÉNASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADILLA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1:** Se crea la Oficina del Municipio Autónomo de Aguadilla en la ciudad de Kissimmee en el estado de Florida, Estados Unidos, adscrita a la Oficina del Alcalde, con el propósito de fortalecer los vínculos comerciales, industriales, financieros, culturales, turísticos y académicos de Aguadilla, Puerto Rico en esta jurisdicción.

**SECCIÓN 2:** La Oficina será administrada por funcionarios delegados por el Alcalde con el apoyo y colaboración de su Oficina, con el objetivo de dotarlas de un carácter representativo del Municipio Autónomo de Aguadilla, Puerto Rico y una dimensión multisectorial de apoyo a la acción exterior del Gobierno Municipal y del sector privado. El funcionario municipal delegado pondrá a disposición de los funcionarios de la Oficina de Aguadilla en Kissimmee toda la información que sea necesaria referente a asuntos de relaciones exteriores y académicos, respectivamente.

**SECCIÓN 3:** La Oficina tendrá las siguientes funciones, pero no estarán limitadas a:

- JV
- I. Lograr el posicionamiento firme de Aguadilla, Puerto Rico como destino competitivo de inversión, desarrollo económico y turismo.
  - II. Promover la inversión directa entre Aguadilla, Puerto Rico y Kissimmee, Florida, divulgando información sobre el potencial económico que representa la isla en diversos sectores.
  - III. Promover el intercambio de información relativa al desarrollo de proyectos que fomenten la creación de empleos, la inversión y la exportación del producto local.
  - IV. Orientar y promover sobre los diferentes programas de incentivos económicos, exenciones contributivas y oportunidades de inversión del Municipio de Aguadilla.
  - V. Ayudar a compañías aguadillanas y puertorriqueñas que interesen establecer operaciones en ambas jurisdicciones.
  - VI. Generar un programa integral de asesoramiento y apoyo a las iniciativas de las compañías exportadoras de Aguadilla con el objetivo de diversificar la oferta exportable local de bienes y servicios.
  - VII. Promover a Aguadilla, Puerto Rico como destino turístico, divulgando en ambas jurisdicciones información sobre los atractivos turísticos y culturales que ofrece Aguadilla.
  - VIII. Fortalecer los lazos entre las instituciones académicas de cada jurisdicción incluyendo el intercambio de estudiantes y profesores, con el fin de promover la oferta académica puertorriqueña y avanzar la economía del conocimiento.
  - IX. Establecer vínculos con instituciones públicas y privadas a nivel municipal, estatal y federal.
  - X. Promover los atractivos de la ciudad de Aguadilla en todos los renglones.
  - XI. Fomentar acuerdos con agencias de viaje, aerolíneas, hoteles y operadores turísticos en Florida y Puerto Rico.
  - XII. Aumentar el flujo de turistas hacia Aguadilla, fortaleciendo la economía local.
  - XIII. Fortalecer los vínculos con la comunidad puertorriqueña, creando sentido de orgullo y pertenencia.

**SECCIÓN 4:** El Alcalde designará un funcionario como director de la Oficina, quien dirigirá los asuntos operaciones y administrativos que correspondan. También podrá otorgar a dicho director o a otras personas, según estime conveniente,

las facultades que, de conformidad con el ordenamiento legal del Estado de Florida, sean necesarios y beneficiosos para cumplir con sus funciones.

**SECCIÓN 5:** Los representantes de otras dependencias relacionadas al desarrollo económico que tengan contratistas o personal en destaque en la Oficina, se encargarán de sufragar los gastos correspondientes a sus respectivos puestos o contratos.

**SECCIÓN 6:** Esta Oficina se será la entidad municipal con autoridad de coordinar toda la relación entre el gobierno local de Kissimmee o del estado de Florida. Para ellos, podrá utilizar la Oficina como espacio de trámite y vinculación.

**SECCIÓN 7:** Para fines de esta Ordenanza, el término "dependencia" se refiere a cualquier junta, cuerpo, organismo, entidad, persona o cualquier otra instrumentalidad del Municipio Autónomo de Aguadilla, Puerto Rico.

**SECCIÓN 8:** Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separables unas de otras por lo que, en la eventualidad de que un tribunal con jurisdicción y competencia declare inconstitucional, nula o inválida cualquier parte, párrafo, sección u oración de esta, la determinación a tales efectos solo afectará a aquella parte, párrafo, sección u oración cuya inconstitucionalidad, nulidad o invalidez hubiere sido declarada, permaneciendo en pleno vigor las restantes disposiciones.

**SECCIÓN 9:** Toda Ordenanza, Resolución u Orden que, en todo o en parte, resulte incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

**SECCIÓN 10:** Esta Ordenanza comenzara a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y sea firmada por el señor Alcalde.

**SECCIÓN 11:** Copia certificada de la presente Ordenanza será enviada a la Oficina del Alcalde y a todas las dependencias del Municipio Autónomo de Aguadilla. Además, copia certificada será enviada a la Alcaldía de la ciudad de Kissimmee, Florida.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADILLA,  
HOY 16 DE OCTUBRE DE 2025**

Leda. Nelyz Méndez López  
Secretaria

Hon. Joselito Jiménez Rodríguez  
Presidente

**APROBADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUADILLA,  
HOY 20 DE OCTUBRE DE 2025**

**HON. JULIO ROLDÁN CONCEPCIÓN  
ALCALDE**



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

C E R T I F I C A C I Ó N

Yo, Leda. Nelyz Méndez López, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguadilla, Puerto Rico.

**CERTIFICO:** Que la **ORDENANZA NÚM. 29** SERIE 2025-2026  
**PARA CREAR LA OFICINA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA EN LA CIUDAD DE KISSIMMEE, EN EL ESTADO DE FLORIDA, ESTADOS UNIDOS, LA CUAL ESTARÁ ADSCRITA A LA OFICINA DEL ALCALDE Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS;** fue aprobada por la Legislatura Municipal de Aguadilla, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día jueves, 16 de octubre de 2025, con los votos afirmativos de los Honorables Legisladores Municipales: Mayra M. Rosa Sifre, Ángel D. Pérez Valle, Wilson Morales Pedroza, Carlos J. Meléndez Galarza, Fe Esperanza Hurtado Feliciano, Rafael Valle Ortiz, Lisandra Cordero Medina, Samuel Velázquez Nieves, Zainandie Sanabria Ramos, Abner L. Arce Román, Mery Mercy Ramos Arce, Lilia Mercedes Otero Rodríguez, Anthony Rodríguez Valentín, Joselito Jiménez Rodríguez, Damaris Salcedo Peña y Amilda E. López Villanueva.

Fue firmada por el alcalde, Hon. Julio Roldán Concepción el día 20 de octubre de 2025.

**CERTIFICO,** además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y para que así conste, expido la presente y hago estampar el **GRAN SELLO DEL MUNICIPIO DE AGUADILLA** y firmo la presente hoy, 21 de octubre de 2025.

Leda. Nelyz Méndez López  
Secretaria